



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica Regular

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 - 2016"

Vitarte,

10 5 NOV 2015

OFICIO MULTIPLE N° 219 -2015-DIR.UGEL.06/AGEBRE

SEÑOR (A):

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LURIGANCHO-CHOSICA

Presente.-

ASUNTO : Remita informe sobre la nueva calendarización, elaboración e implementación del Plan de Recuperación de clases 2015.

REF. : DS N°058-2015-PCM
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°06687-2015-DRELM.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°8728-2015-UGEL 06.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°8730-2015-UGEL 06.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, en cumplimiento al D.S N° 058-2015-PCM y la RDR N° 06687-2015-DRELM, respecto al periodo de lluvias intensas y peligro inminente de muy alto riesgo de ocurrencia del Fenómeno El Niño (FEN), ha emitido la RD N° 8728-2015.UGEL N° 06 y la RD N° 8730-2015.UGEL N° 06; resolviendo dar por culminado el año escolar al 30 de noviembre del 2015 en las Redes Educativas 18,19 y 20.

En tal sentido, deberá remitir el informe sobre la nueva calendarización, elaboración e implementación del Plan de Recuperación de clases 2015 sobre el cumplimiento de las resoluciones directorales mencionadas y realizar las acciones necesarias, las mismas que deben ser remitidas a la UGEL 06, en el plazo máximo de 48 horas.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL N°06 - ATE



AMVP/D.UGEL.06.
RBCM/J.AGEBRE
AJVCH/E.EA.